

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****100****MADRID NÚMERO 91****EDICTO**

Don Fernando Javier Navalón Romero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Da fe: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1585/2012, instados por el procurador D. Miguel Rodríguez Marcote, en nombre y representación de LC Asset 1 SARL, contra Dña. María del Pilar Sosa Hernández y D. Alexander Antón Nuez Rosario, en los que se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2020 sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado, D. Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada, don Alexander Anton Núñez Rosario, con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese al codemandado, conforme determina el artículo 248 LOPJ, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a contar desde su notificación.

Y, en atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Alexander Antón Nuez Rosario, para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida al mismo.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 6 de febrero de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia, Fernando Javier Navalón Romero.

(02/17.294/23)

